

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 52/2010

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2424.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

SENTENCIA 33/12

En Melilla, a veintiocho de mayo de dos mil doce.

F A L L O

ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la procuradora Dña. Concepción García Carriazo, en nombre y representación de Dña. Trinidad Deceano Vivas Díez y de D. Francisco Antonio Ferre Álvarez de los Corrales, contra D. Carlos Santiago Mayor Fernández y D. Ángel María Gallego Montiel, representados por la procuradora Dña. Concepción Suárez Morán y contra la Constructora SAK-KALI SL y:

-Condeno a Construcciones SAK-KALI SL a pagar a Dña. Trinidad Deceano Vivas Díez y de D. Francisco Antonio Ferre Álvarez de los Corrales, la cantidad de 19.234,29 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas procesales originadas por la parte actora.

-Condeno a Dña. Trinidad Deceano Vivas Díez y de D. Francisco Antonio Ferre Álvarez de los Corrales, a pagar las costas originadas por este procedimiento a los demandados D. Carlos Santiago Mayor Fernández y D. Ángel María Gallego Montiel, desestimando las pretensiones deducidas por la actora contra los referidos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, previa constitución de depósito de cincuenta euros en este Juzgado, y por escrito firmado por letrado, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de su notificación, previo ingreso de la cantidad de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrado Audiencia Pública ante mi, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la CONSTRUCTORA SAK-KALI S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 3 de septiembre de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

